



UniEspinal
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

CONSTANCIA DESFIJACION DE COMUNICACION

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL ESPINAL TOLIMA EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD INSTITUIDO EN EL NUMERAL 9 DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 1437 DE 2011 EN CONSONANCIA CON EL ARTICULO 2 DE LA LEY 909 DE 2004.

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el día diez (10) de Junio del año dos mil veintiséis (2026), se realizó la publicación de una comunicación a veintitrés (23) exfuncionarios de la entidad, en la cual se les informo que el Coordinador de Talento Humano, solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil, su cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa.

Que en la misma reposaba el nombre del servidor, el número de su documento de identidad, la denominación del empleo, la entidad y su fecha de retiro.

Que la misma permaneció fijada en la página web www.uniespinal.edu.co por el término legal de cinco (05) días.

Se desfija, hoy veintitrés (23) de Junio de dos mil veintiséis (2026), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

RAFAEL ENRIQUE LARA GARCIA
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano
Uniespinal